



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0205

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22/10/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002078-8 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de prosecretarios agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que “El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas” (art. 9, Ley 13014)

Que resulta trascendental para este organismo, contar con personal para realizar tareas administrativas y también cualificar las de quienes poseen título de abogado.

Que por anexo I de la resolución N°94/17 se aprobó el RÉGIMEN DE PROSECRETARIOS, PRACTICANTES Y PASANTES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que los agentes Clarisa Sukerman, Melina Cintia Garcilazo, Maria Elena Gonzalez, Florencia Lucci y Lucas Jorge Grivarello reúnen las exigencias previstas en los artículos 2 y 3 del anexo I de la Resolución 94/17.

Que, el Defensor Regional de las Circunscripción N°2, ha prestado su conformidad para las propuestas referidas.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Admitir a la Dra. CLARISA SUKERMAN, Legajo N°4007, como prosecretaria del Defensor Público, Dr. Francisco Broglia, sede Rosario, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Admitir a la Dra. MELINA GARCILAZO, Legajo N°4188, como prosecretaria de la Directora Regional de Gestión Defensiva, Dra. Cecilia Valle, sede Rosario, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 3: Admitir a la Dra. MARIA ELENA GONZALEZ, Legajo N°4177, como prosecretaria del Dr. Marcelo Marasca, sede Rosario, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 4: Admitir a la Dra. FLORENCIA LUCCI, Legajo N°5575, como prosecretaria de la Defensora Pública Dra. Evangelina Bonacalza, sede Casilda, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 5: Admitir al Dr. LUCAS GRIVARELLO, Legajo N°2092, como prosecretario de la Defensora Pública Dra. Marianela Pagliaretti, sede San Lorenzo, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 6: Regístrese, notifíquese y archívese.